



Dip. Ana Yurixi Leyva Piñón
Distrito II Toluca de Lerdo

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Toluca de Lerdo, México a de octubre de 2024

**C. DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
P R E S E N T E**

La que suscribe, **Diputada Ana Yurixi Leyva Piñón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo** en esta LXII Legislatura, con fundamento en la fracción I del artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y artículo 72 del Reglamento del Poder Legislativo, ambos del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**, por medio del cual se **"EXHORTA A TODOS LOS MUNICIPIOS QUE CUENTAN CON ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO Y CON ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR DESAPARICIÓN"** de nuestra entidad, para que ejecuten y apliquen en su totalidad los recursos económicos que les fueron asignados para la mitigación de dichas Alertas, de acuerdo a la siguiente:



Dip. Ana Yurixi Leyva Piñón
Distrito II Toluca de Lerdo

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 31 de julio de 2015 se emitió la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio para los Municipios de Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad; expidiéndose posteriormente el Decreto del Ejecutivo del Estado para atender dicha Declaratoria y establecer las medidas inmediatas y urgentes en atención a la problemática de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres.

Asimismo, el 20 de septiembre de 2019 se declaró la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres por desaparición, la cual determina la realización de acciones en los Municipios de Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Nezahualcóyotl, Toluca y Valle de Chalco Solidaridad.

Al respecto, es importante señalar que el 5 de diciembre de 2022 se notificó al Gobierno del Estado de México, por



Dip. Ana Yurixi Leyva Piñón
Distrito II Toluca de Lerdo

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

conducto de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres el Dictamen sobre la implementación de acciones realizadas por el Estado de México para el cumplimiento de las medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Desaparición, por medio del cual se dan a conocer las recomendaciones para la emisión de acciones por parte del Estado y Municipios, así como determinar la aplicación de recursos con base a una evaluación de desempeño.

De acuerdo a lo que establece la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, ante la emisión de una Alerta de Violencia de Género por feminicidio o desaparición, es facultad del Estado, establecer de manera conjunta e inmediata el Mecanismo de Seguimiento de las Medidas de Seguridad, Prevención y Justicia para Atender y Erradicar la Violencia contra las Niñas, Adolescentes y Mujeres, en el que participen dependencias y organismos del Ejecutivo Estatal, así como organismos autónomos y los Municipios que conformen las Declaratorias.



Dip. Ana Yurixi Leyva Piñón
Distrito II Toluca de Lerdo

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

En este orden de ideas, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, señala en su artículo 52 que la Secretaría de las Mujeres es la Dependencia encargada de dar seguimiento a la instrumentación de políticas públicas transversales, programas estatales y acciones que promuevan la igualdad de género, la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Ante la urgente necesidad de llevar a cabo acciones para la Mitigación de las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres, declaradas en la entidad, se asignaron recursos a la Secretaría de las Mujeres en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024, para atender ambas Declaratorias, otorgándole facultades a dicha Secretaría para establecer los Mecanismos para su operación.

En este orden de ideas el artículo **Décimo Séptimo Transitorio del Presupuesto de Egresos para el año 2024 señala lo siguiente:** "Para fortalecer las acciones orientadas a la atención de las mujeres y lograr un desarrollo incluyente y justo, con igualdad de oportunidades, del presupuesto que se le asigna a la Secretaría de las Mujeres se dispondrán de



Dip. Ana Yurixi Leyva Piñón
Distrito II Toluca de Lerdo

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

\$260,000,000 (Doscientos sesenta millones de pesos 00/100 m.n.) para atender las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género por feminicidio y desaparición en Municipios del Estado de México. La Secretaría de las Mujeres deberá dar a conocer los mecanismos necesarios para la operación de estos recursos, a través del periódico oficial Gaceta del Gobierno a más tardar el último día hábil del mes de febrero de 2024".

En este sentido, el 26 de febrero del presente año, se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el ACUERDO, que emite la Secretaría por el que se establecen los Mecanismos para la operación de los recursos antes señalados.

Cabe hacer mención que, en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de los Mecanismos de la Operación de Recursos para ambas Alertas, celebrada el 3 de octubre pasado, se dieron a conocer los Avances de los Proyectos Municipales para la mitigación de las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición.



Dip. Ana Yurixi Leyva Piñón
Distrito II Toluca de Lerdo

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Lo anterior, como resultado de marchas exploratorias realizadas por el Grupo de Trabajo Interinstitucional, reportando serios atrasos por parte de los Municipios Alertados en el cumplimiento de metas como parte de las acciones relacionadas con los Proyectos Operativos para Femicidio y Desaparición.

Destaca el caso del **Municipio de Ecatepec** en donde el compromiso fue la instalación de 935 luminarias y recuperación integral de dos espacios públicos, pero lamentablemente el reporte lo señala con **CERO POR CIENTO DE AVANCE en el ejercicio de los recursos asignados**, mismo que asciende a un monto de 11.7 millones de pesos para atender ambas Alertas.

Otro caso que se presenta, es el del **Municipio de Cuautitlán Izcalli**, que se comprometió a instalar en sustitución 410 luminarias y a instalar 80 más nuevas. El avance que se reporta es de **CERO POR CIENTO** de recursos ejercidos.

Es importante señalar lo que dispone el artículo 26 de los lineamientos del Acuerdo que establece los Mecanismos para la Operación de Recursos emitido por la Secretaría de las Mujeres, y que fija como fecha límite el 30 de noviembre del año en curso para aplicar y comprobar la erogación de los recursos, de no ser así de conformidad con el artículo 29 del



Dip. Ana Yurixi Leyva Piñón
Distrito II Toluca de Lerdo

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

mismo Acuerdo, se tendrán que reintegrar a la Secretaría cumpliendo con las penalizaciones correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto,

Someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual se **"EXHORTA A TODOS LOS MUNICIPIOS QUE CUENTAN CON ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO Y CON ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR DESAPARICIÓN"** y que tomando en cuenta que el plazo para la ejecución de los recursos vence el 30 noviembre próximo, solicito a esta soberanía que, ***en términos de lo que señala el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, sea considerado de urgente o de obvia resolución, de acuerdo a lo siguiente:***

La H. LXII Legislatura del Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y fracción IV del artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder



Dip. Ana Yurixi Leyva Piñón
Distrito II Toluca de Lerdo

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se **EXHORTA** a los Municipios de Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepanlta de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad que cuentan con Alerta de Violencia de Género por Femicidio a que Ejerczan en su totalidad los recursos que les fueron asignados para mitigar la Alerta.

SEGUNDO: Se **EXHORTA** a los Municipios de Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Nezahualcóyotl, Toluca y Valle de Chalco Solidaridad, Alertados por Desaparición, a que ejerzan en su totalidad los recursos que les fueron asignados para mitigar la Alerta.

TERCERO: Publíquese el presente Acuerdo, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Dip. Ana Yurixi Leyva Piñón
Distrito II Toluca de Lerdo

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Dado en el Palacio Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los ____ del mes de octubre de 2024.

ATENTAMENTE

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tel. (722) 279 6490



yurixi.leyva@legislativoedomex.gob.mx